DECRETO Nº 2041/25

San Martín de los Andes, 05 AGO 2025

VISTO:

El EX-2025-00017627- -MUNIANDES-AMES#SG por el cual se solicita, el servicio de alquiler de "1 (una) mini cargadora sin chofer con combustible" por el periodo de tres (3) meses a partir de la firma del contrato.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Direccion General Girsu, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar una Licitación Privada para la contratación de la maquinaria mencionada.

Que habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaría de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos sesenta millones ($ 60.000.000,00)

Que de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar una Licitación Privada.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMESE A LICITACION PRIVADA N° 12/2025, con fecha de apertura de sobres previsto para el día **21 de AGOSTO de 2025** a las **10:00 hs**, por el servicio de alquiler de "1 (una) mini cargadora sin chofer con combustible" para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Direccion General Girsu, por el periodo de tres (3) meses a partir de la firma del contrato, con un presupuesto oficial de hasta pesos sesenta millones ($ 60.000.000,00)

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente Licitación será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes